



Nuestra ref.: 6757073/2026/SG/GBS

12 de junio de 2026

Anexo: 1

Asunto: Examen de las estructuras de los órganos rectores de la Organización Meteorológica Mundial a cargo de la Dependencia Común de Inspección

Estimado señor/Estimada señora:

Mediante la [Resolución 41 \(Cg-19\)](#) — Medidas que se desprenden de la evaluación de la reforma de la gobernanza de la Organización Meteorológica Mundial, el Congreso Meteorológico Mundial solicitó al Consejo Ejecutivo que encargase una evaluación externa de la eficacia y la eficiencia de los órganos y las estructuras de la Organización para fundamentar las decisiones que adoptaría el Vigésimo Congreso Meteorológico Mundial.

El Consejo Ejecutivo dio respuesta a la solicitud formulada por el Congreso por conducto de la [Resolución 13 \(EC-79\)](#) — Evaluación externa de la eficacia y la eficiencia de los órganos y las estructuras de la Organización Meteorológica Mundial, mediante la cual solicitó a la Secretaria General que confiara la evaluación externa a la Dependencia Común de Inspección (DCI).

Una vez concluido el examen de la DCI, me complace transmitirle el correspondiente informe titulado *Review of governing body structures in the World Meteorological Organization (JIU/REP/2026/2)* (Examen de las estructuras de los órganos rectores de la Organización Meteorológica Mundial), que figura en el [anexo](#) a la presente carta. La traducción del informe al árabe, chino, español, francés y ruso está disponible en las respectivas versiones lingüísticas del documento [EC-80/INF. 5.1](#), que pueden consultarse en el sitio web de la 80ª reunión del Consejo Ejecutivo.

El informe, que contiene 11 recomendaciones dirigidas a los órganos rectores de la OMM y una recomendación dirigida a la Secretaria General, será uno de los temas incluidos en el orden del día de las reuniones 80ª y 81ª del Consejo Ejecutivo que tendrán lugar, respectivamente, en 2026 y 2027. En el marco de dichas reuniones el Consejo podrá formular recomendaciones destinadas al Vigésimo Congreso Meteorológico Mundial que se celebrará en 2027.

Quisiera aprovechar esta oportunidad para agradecerle su continuo apoyo a la Organización.

Le saluda atentamente.

Profesora Celeste Saulo
Secretaria General

A los Representantes Permanentes de los Miembros ante la OMM

Copias: Asesores Hidrológicos

**OBSERVACIONES DE LA SECRETARIA GENERAL RESPECTO DEL INFORME
DE LA DEPENDENCIA COMÚN DE INSPECCIÓN SOBRE EL EXAMEN
DE LAS ESTRUCTURAS DE LOS ÓRGANOS RECTORES
DE LA ORGANIZACIÓN METEOROLÓGICA MUNDIAL (JIU/REP/2026/2)**

Observaciones generales

1. La Secretaria General expresa su aprecio por el informe de la Dependencia Común de Inspección (DCI) titulado *Review of governing body structures in the World Meteorological Organization* (Examen de las estructuras de los órganos rectores de la Organización Meteorológica Mundial) y agradece su carácter exhaustivo y su calidad. A ese respecto, la Secretaria General desea dar las gracias a todos los Miembros y personas que han contribuido a la elaboración del informe.

2. La Secretaría recibió el proyecto de informe el 9 de marzo de 2026 y formuló sus observaciones al respecto el 25 de marzo de 2026. Posteriormente, la Secretaría recibió un ejemplar preliminar del informe el 20 de abril de 2026, y la versión definitiva, el 5 de mayo de 2026. La Secretaria General estima que las observaciones realizadas por la Secretaría han quedado debidamente plasmadas en la versión final del informe.

3. El informe se presentó al Comité Consultivo en materia de Políticas (PAC) del Consejo Ejecutivo, que lo examinó en su segunda reunión de 2026 celebrada el 30 de abril. El PAC recomienda al Consejo Ejecutivo que, en su 80ª reunión, establezca un grupo especial encargado de analizar exhaustivamente el informe y sus recomendaciones. El grupo presentaría su análisis a la 81ª reunión del Consejo Ejecutivo prevista para 2027 a fin de que ese órgano dé seguimiento a la cuestión y formule eventuales recomendaciones destinadas al Vigésimo Congreso Meteorológico Mundial.

Observaciones específicas

4. Atendiendo a lo solicitado en la [Resolución 13 \(EC-79\)](#) — Evaluación externa de la eficacia y la eficiencia de los órganos y las estructuras de la Organización Meteorológica Mundial, la Secretaría ha adoptado medidas para transmitir el informe y las Recomendaciones 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 12 a la 80ª reunión del Consejo Ejecutivo, y ha elaborado un proyecto de resolución sobre el particular.

5. La Secretaria General acepta y apoya la Recomendación 11 y desea formular las siguientes observaciones al respecto:

- a) La OMM y sus Miembros son fuentes autorizadas de información fiable y basada en datos empíricos que respalda la adopción de decisiones en los ámbitos de la meteorología y la hidrología a escala nacional, regional y mundial; sin embargo, queda margen para incrementar la influencia de la Organización en los procesos mundiales relacionados con su mandato.
- b) La Secretaria General considera desde hace tiempo que el fortalecimiento de los vínculos entre la OMM y el sistema de las Naciones Unidas es una prioridad estratégica cuyo objetivo es potenciar la contribución de la OMM y de los Servicios Meteorológicos e Hidrológicos Nacionales (SMHN) al avance de los programas mundiales.
- c) La Secretaria General conviene en que una colaboración más estrecha con las entidades de la Secretaría de las Naciones Unidas, los Estados Miembros y los mecanismos de coordinación interinstitucional puede potenciar la notoriedad de los conocimientos especializados de la OMM y facilitar el establecimiento de asociaciones y las oportunidades de movilización de recursos. La Secretaria General

también conviene en que la iniciativa Alertas Tempranas para Todos ha sido un paso importante en esa dirección.

- d) La Secretaria General apunta que, históricamente, la OMM ha desempeñado su labor en un marco institucional distinto al del sistema de las Naciones Unidas en general, ya que las prioridades organizacionales, los procesos de planificación, los mecanismos de presentación de informes y los perfiles del personal resultantes han venido determinados en gran medida por las actividades y las necesidades de los SMHN. La Secretaria General observa además que ya se está trabajando para mejorar la colaboración con entidades del sistema de las Naciones Unidas, Estados Miembros e iniciativas multilaterales, y señala el potencial para capitalizar esa labor. En ese sentido se ha elaborado un proyecto de decisión destinado a la 80ª reunión del Consejo Ejecutivo. Ese instrumento, el proyecto de Decisión 4.1/1, se centra en la priorización de la colaboración con el sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo a escala mundial y regional, en apoyo de la labor más amplia del sistema de las Naciones Unidas y, al mismo tiempo, en pos de una mayor notoriedad de la OMM y una intensificación de las iniciativas de movilización de recursos.
- e) Al aplicar esta Recomendación, la Secretaría se basará en los actuales mecanismos de coordinación y promoción para instaurar un enfoque de divulgación coherente y adaptado, congruente con las prioridades estratégicas de la OMM, al tiempo que estudiará medidas adicionales para reforzar la participación de la Organización en los procesos de todo el sistema de las Naciones Unidas y su integración en ellos, en beneficio de sus Miembros.

6. La Secretaria General informará al Consejo Ejecutivo y al Congreso Meteorológico Mundial sobre la aplicación de la Recomendación 11 y de otras recomendaciones formuladas en el documento JIU/REP/2026/2 mediante la presentación ordinaria de informes generales sobre las recomendaciones de la DCI destinados al Consejo Ejecutivo y al Congreso.
